



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Proyecto de Declaración

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Adherir a la conmemoración del 110°
(Centésimo décimo) aniversario del día en que Julieta Lanteri emitió su sufragio
-26 de noviembre de 1911- convirtiéndose, de esta manera, en la primera mujer en
votar en elecciones generales en América Latina.

Debora Sabrina Galan
Diputada Provincial
Bloque Frente de Todos



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

El 26 de noviembre de 1911, Julieta Lanteri votó en las elecciones municipales de la Ciudad de Buenos Aires, convirtiéndose en la primera mujer en emitir su sufragio en América Latina. Este hecho constituye un antecedente vital en el reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres en Argentina.

Debemos destacar, que Julieta Lanteri fue la primera mujer que pudo ingresar y recibirse de bachiller en el Colegio Nacional de La Plata, en esa época una institución exclusiva para varones. También fue una de las primeras cinco mujeres en nuestro país en recibirse de médica. Además es fundadora de la Asociación Universitarias Argentina, la Liga Argentina de Mujeres Librepensadoras y el Partido Feminista Nacional. En 1910, centenario de la revolución, convocó al Primer Congreso Internacional Femenino del mundo, como parte de los festejos del centenario. Invitó a mujeres como Cecilia Grierson y Elvira Rawson. Fue la primera mujer candidata a diputada en Argentina, por el Partido Feminista Nacional, pese a que por las leyes imperantes no podía acceder al cargo. En su plataforma prometió luchar por sancionar una licencia por maternidad, otorgar un subsidio por hijo, abolir la pena de muerte y establecer la igualdad entre hijos legítimos e hijos ilegítimos.

En cuanto al hecho que origina el presente proyecto, recordamos que en 1911 la Ciudad de Buenos Aires convocó a elecciones municipales para noviembre. En aquel entonces, las personas debían empadronarse para poder votar. La legislación vigente establecía que se debía inscribir a: *“los ciudadanos mayores de edad que sepan leer y escribir, que se presenten personalmente a solicitar la inscripción y que hayan pagado en el año impuestos municipales (...) contribución directa, o patente comercial o industrial o ejerzan profesión liberal dentro del municipio y se hallen domiciliados en él desde un año antes de la inscripción”*.

Julieta Lanteri, domiciliada en la ciudad y en ejercicio de la medicina, se presentó en la oficina de registro y logró empadronarse convirtiéndose en la



*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*

primera mujer en ser incorporada a un padrón electoral de Argentina. Días después, en las elecciones del 26 de noviembre de 1911 se presentó a votar y fue la primera mujer que votó en América Latina.

Esta conquista no se pudo generalizar en ese momento a todas las mujeres, ya que para evitarlo se modificó la legislación vigente y se estableció como requisito para poder votar figurar en el padrón en el que solo serían inscriptos quienes estuvieron enrolados en el servicio militar, al que solo podían acceder los hombres.

El voto de Julieta es un antecedente del reconocimiento legal de los derechos políticos de las mujeres que llegaría 36 años después, cuando se sancionó en 1947 la Ley 13010 de voto femenino con el impulso de Eva Perón. Conmemorar este aniversario significa también reivindicar el ejercicio de nuestros derechos.

Por todo lo expuesto, agradezco la aprobación del presente proyecto de Declaración.

Debora Sabrina Galan
Diputada Provincial
Bloque Frente de Todos